



13 OCT 2025

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 002567/125

VISTOS:

a) Con ocasión de la celebración del Aniversario de la Primera Fundación de Angol ordenada por Don Pedro de Valdivia el 24 de octubre de 1553, y de la Séptima y última Fundación el 7 de diciembre de 1862 por Don Cornelio Saavedra, se distingue a personas o instituciones por sus abnegados servicios a la comunidad, como un reconocimiento público a la labor desarrollada y trayectoria;

b) El Acuerdo de Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° 30 de fecha 07 de octubre de 2025, que aprobó la postulación y designación de doña MARIETA DOMÍNGUEZ HORMAZABAL, en reconocimiento para ser galardonada en la Ceremonia de Aniversario de la Comuna de Angol a realizarse el día viernes 24 de octubre de 2025, como "Personaje Solidario de la Comuna de Angol, año 2025", propuesta por la Junta de Vecinos N° 8 "Coñuñuco";

c) Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

d) La Resolución N° 36 del 19 de diciembre del 2024, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite de toma de razón;

e) Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.965 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

1. Que, la Il. Municipalidad de Angol reconoce la importancia de destacar y distinguir la sobresaliente labor realizada por ciudadanos y ciudadanas cuya trayectoria refleja un compromiso permanente con el bienestar comunitario;

2. Que, en reconocimiento a doña Marieta Domínguez Hormazábal por su incansable labor y vocación de servicio social a lo largo de los años, acompañado y apoyado a numerosas familias afectadas y que lo han perdido todo en incendios, brindando ayuda y tendiendo su mano a personas en situación de calle, brindando acogida solidaria a personas extranjeras y colaborado activamente con familias de escasos recursos;

3. Que, su generosidad, sencillez y profundo compromiso humano y cristiano han dejado una huella imborrable en la vida de muchas personas, especialmente en la Capilla Sagrado Corazón de Jesús y en el Barrio Coñuñuco, donde su presencia ha sido un verdadero ejemplo de amor al prójimo;

4. Que, este reconocimiento destaca su entrega desinteresada, su vocación de servicio, y su invaluable contribución al bienestar y desarrollo de la comunidad angolina;

DECRETO

1. CONFIÉRASE el reconocimiento de "PERSONAJE SOLIDARIO DE LA COMUNA DE ANGOL, AÑO 2025" a doña MARIETA DOMÍNGUEZ HORMAZABAL, en mérito a su generosidad, trayectoria y a su demostrado compromiso con la comunidad;

2. OTÓRGUESE por esta circunstancia un Galvano a la persona antes indicada en virtud al reconocimiento que se confiere mediante el presente Decreto;

3. PUBLÍQUESE el presente reconocimiento en la página web oficial de la Municipalidad de Angol y sus redes sociales institucionales, asegurando así su debida difusión a la comunidad;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



ALVARO E. URRA MORALES
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/AEUM/ysv.

DISTRIBUCIÓN:

- > SRA. MARIETA DOMÍNGUEZ HORMAZABAL
- > OFICINA DE COMUNICACIÓN
- > CONCEJO MUNICIPAL
- > SECRETARÍA MUNICIPAL
- > ARCHIVO OF. DE PARTES

